

EMPLEO A PROVEER		ASIGNACIÓN SALARIAL		AREA FUNCIONAL		UBICACIÓN PRINCIPAL DEL EMPLEO	
Denominación	Código	Grado		DIRECCIÓN SALUD INTEGRAL GUPO GESTIÓN AMBIENTAL - SECRETARIA DE SALUD	SAN GIL		
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	08	\$7,000,086	PROPÓSITO PRINCIPAL			

Coordinar, Supervisar y ejecutar las acciones de inspección, vigilancia y control de los factores de riesgos asociados a la Zoonosis que afectan la salud humana en los municipios de 4a, 5a y 6a categoría, conforme a los planes, sectoriales, nacionales y las normas vigentes en la jurisdicción asignada.

REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA
Título profesional en la disciplina académica de los núcleos básicos del conocimiento en: Medicina Veterinaria; Zootecnia; Agronomía. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley

Nombres	Empleo Titular		Ubicación laboral actual	Resultado EDL	Experiencia Profesional / Laboral	Formación Académica	Sin Experiencia		
	Denominación	Código					Grado	Sancción Disciplinaria	Cumple requisitos
EDILMA FERNANDEZ FERNANDEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	2	DESAPACHO SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	TRES (03) AÑOS CUATRO (04) MESES	INGENIERIA AGRONOMA	NO	SI	NO ACEPTA
JORGE HELY SUAREZ BENITEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	2	DESAPACHO SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	TRES (03) AÑOS CUATRO (04) MESES	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	NO	SI	NO ACEPTA
DUARTE RODRIGUEZ RICARDO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	2	DESAPACHO SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	Dieciséis (16) AÑOS, OCHO (08) MESES DE EXPERIENCIA	ZOOTECNISTA	NO	SI	SE ENCARGA

OBSERVACIONES: Una vez revisados los requisitos de estudio y experiencia exigidos para desempeñar el empleo sujeto a estudio, se determinó que RICARDO DUARTE RODRIGUEZ, cumple con el perfil, los requisitos exigidos en el artículo 24 de la ley 609 de 2004, modificado por la ley 1960 de 2019, y cumple con los requisitos exigidos en el Decreto 542 Manual Especifico de funciones en lo pertinente a Formación Académica y experiencia laboral y es el Servidor de carrera administrativa que se encuentra desempeñando el empleo inmediatamente inferior.

NOTA 1: EL ENCARGO DEBE RECAER EN EL SERVIDOR DE CARRERA ADMINISTRATIVA QUE SE ENCUENTRE DESEMPEÑANDO EL EMPLEO INMEDIATAMENTE INFERIOR AL QUE SE VA A PROVEER - ART. 24 LEY 909 DE 2004, MODIFICADO POR LA LEY 1960 DEL 27 DE JUNIO DE 2019.

NOTA 2: EL ESTUDIO PARA REALIZAR LOS ENCARGOS POR DERECHO PREFERENTE SE REALIZÓ TENIENDO EN CUENTA EL INSTRUCTIVO DEFINIDO POR LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO CONFORME LA NORMATIVIDAD VIGENTE

NOTA 3: LOS DOCUMENTOS QUE SE CONSIDERARON PARA ESTE ESTUDIO, FUERON LOS CONTENIDOS EN LAS HISTORIAS LABORALES Y LO CONSIGNADO EN EL APLICATIVO SIGEP II DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS CON CORTE A LA FECHA DE ELABORACIÓN.

NOTA 4: LOS CRITERIOS DE DESEMPEÑO SE APLICARON CONFORME A LO DISPUESTO EN EL INSTRUCTIVO AP-AH-IN-01 - INSTRUCTIVO PARA LA PROVISIÓN TRANSITORIA DE EMPLEOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA

NOTA 5: PARA EL PRESENTE ESTUDIO, SE ANALIZARON Y REVISARON A TODOS LOS FUNCIONARIOS QUE DE CONFORMIDAD AL INSTRUCTIVO AP-AH-IN-01 REALIZARON LA POSTULACIÓN AL EMPLEO (CUANDO APLIQUE), SIN EMBAZOS, MODOS DE INCLUSIÓN EN LA PUBLICACIÓN LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SE ENCUENTREN DESEMPEÑANDO EL EMPLEO INMEDIATAMENTE INFERIOR AL OFERTADO DE CONFORMIDAD CON LA LEY 909 DE 2004, MODIFICADO POR LA LEY 1960 DE 2019.

07 MAR 2024

SANDRA PATRICIA QUIROS MARIN
SECRETARIA DE DESPACHO
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Revisó: Mhyam Fabiola Mora Caballero
Vo.Bo. Carlos Fernando Pedraza Santamaria
Proyectó: Franczy Perras Cuellar

SILVIA ESTRE OLAYA PEÑA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DIRECCION DE TALENTO HUMANO